



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 364-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de junio de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1944, con fecha de derivación del 25 de junio de 2025; la Carta N° 004-2025-DR/PTJCC/FI/UNAJMA, con fecha de recepción del 24 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 70** del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas — aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023— establece lo siguiente: *"Los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de siete (07) días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de aprobación del proyecto"*. Asimismo, el **artículo 72** del referido reglamento dispone: *"Con la aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas, y con la aprobación del profesor asesor y/o coasesor, la Facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por seis (06) meses adicionales"*. Del mismo modo, el **artículo 77** del mencionado reglamento señala: *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programada para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo junio r para la fecha de sustentación"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0480-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 29 de agosto de 2024, se designa a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco como Asesor y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co- Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesista **Jhon Cruz Contreras**, de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, en el marco del proceso de titulación, conforme a lo establecido en el **artículo 69**, capítulo IV, del Reglamento del Jurado Evaluado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0776-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 11 de diciembre de 2024, se designa docentes revisores de Proyecto de Tesis, para el tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Jhon Cruz Contreras**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	Propiedades físicas y químicas de emulsiones PICKERING O/W estabilizadas con partículas híbridas de flavonoides y proteína de quinua (<i>Chenopodium quinoa Willd</i>)
Tesista	Jhon Cruz Contreras
Asesora	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
Co-Asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
Docentes revisores	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
	Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez

Que, mediante la Carta N° 003-2025-DR/PTJCC/FI/UNAJMA, con fecha de recepción del 24 de junio de 2025, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa y la Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez, en su condición de docentes revisores respectivamente, remiten a la Facultad de Ingeniería el Dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Jhon Cruz Contreras**, dando fe que dicho proyecto de tesis ha sido **aprobado sin observaciones**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 364-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de junio de 2025

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1944 con fecha de derivación del 25 de junio de 2025 y en atención a la Carta N° 004-2025-DR/PTJCC/FI/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de tesis para **optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial** por la modalidad de sustentación de tesis, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE EMULSIONES PICKERING O/W ESTABILIZADAS CON FLAVONOIDES Y PROTEÍNA DE QUINUA (<i>Chenopodium quinoa Willd</i>)
Tesista	Jhon Cruz Contreras
Asesora	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
Co-Asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
Docentes revisores	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, asesores, docentes revisores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Licenciada por la Sunedu

HOJA DE TRÁMITE INTERNO FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº: 1944

Remitente:

Fecha:

24 JUN. 2025

Dr. David J. Ramos Huallpartupa y Ing. Gina Toro R.

Asunto:

Aprobación de Proyecto de Tesis

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Especialista Administrativo	1	9	25 JUN. 2025	02 Folios	

Prioridad de atención:

- ☒ Normal
- ☐ Urgente
- ☐ Muy urgente

Para:

- Atención
- Archivar
- Agregar Antecedentes
- Conocimiento y fines
- Devolver
- Difusión
- Informe
- Informe Técnico
- ☒ Resolución Decanal
- Sesión Consejo de Facultad
- Otros.....

Observaciones:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Talavera, 20 de junio del 2025

CARTA N° 004-2025-DR/PTJCC/FI/UNAJMA

Señor:

MSc. Thomas Ancco Vizacarra

Decano de la Facultad de Ingeniería - UNAJMA

Presente. -



ASUNTO : Alcanzamos tercer Dictamen de Proyecto de Tesis

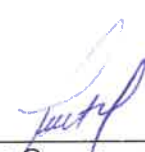
REFERENCIA : Carta Múltiple N° 0198-2025-UNAJMA-DFI

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo muy cordialmente, así mismo hacemos alcance del tercer dictamen de proyecto de tesis intitulado *"PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DE EMULSIONES PICKERING O/W ESTABILIZADAS CON FLAVONOIDES Y PROTEINA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd)"*; cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Jhon Cruz Contreras, El resultado fue APROBADO SIN OBSERVACIONES, para lo cual el Br. Puede seguir los tramites posteriores a este dictamen de acuerdo a los establecido en el Reglamento.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Docente Revisor


Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
Docente Revisor

Cc:

Archivo.

Adj. Dictamen de Proyecto de Tesis



DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Los que suscribimos:

Docentes revisores del proyecto de tesis intitulado: ***“PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DE EMULSIONES PICKERING O/W ESTABILIZADAS CON FLAVONOIDES Y PROTEINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa Willd*)”***; cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Jhon Cruz Contreras**, Damos fe de que dicho proyecto de tesis ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, pues cumple con los requisitos exigidos por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, la misma que deberá ser aprobada mediante acto resolutivo y ser autorizado para desarrollar proyecto de tesis mencionado.

Santa Rosa, Andahuaylas, 20 de junio 2025



Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Docente Revisor



Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
Docente Revisor

